

HIDROCARBUROS

SE ESTABLECEN NUEVOS TIPOS DEL IVMDH EN ANDALUCÍA CON APLICACIÓN INMEDIATA

PUBLICADO HOY, 22 de Junio de 2012

A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2012

DECRETO –LEY 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Mediante este Decreto-Ley 1/2012 que modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, se establece un nuevo artículo 49 con el texto siguiente:

Los referidos tipos de gravamen serán lo siguientes:

- a) *Gasolinas: 48 euros por 1.000 litros.*
- b) *Gasóleo de uso general: 48 euros por 1.000 litros.*
- c) *Gasóleo de usos especiales y de calefacción: 6 euros por 1.000 litros.*
- d) *Fuelóleo: 2 euros por tonelada.*
- e) *Queroseno de uso general: 48 euros por 1.000 litros.*

Barcelona, 22 de junio de 2012